

**MESA DE CONTRATACIÓN PA/2024/033/GCE SUMINISTRO DE TRES EQUIPOS DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA PARA EL SERVICIO DE DIGESTIVO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CEUTA.****ACTA Nº 2****Fecha y hora de celebración**

10 de septiembre a las 11:00 h

Lugar de celebración

Hospital Universitario de Ceuta

Asistentes**PRESIDENTA**

Dña. Adoración Navas Castillo, Subdirectora de Gestión y SSGG. HUCE

SECRETARIA

Dña. Catalina Díaz Acosta, Jefa de Sección, Servicio de Suministros HUCE.

VOCALES

Dña. María Dolores Polo Morales, Letrada Seguridad Social.

D. Juan Bautista Pérez Rojas, Interventor de la Seguridad Social.

D. Pablo Caballero Romero, Técnico de la Función Administrativa del departamento suministros/ contratación

Dña. Alicia de los Remedios Rodríguez Pérez, auxiliar administrativo del departamento de Suministro/Contratación.

Orden del día

- 1.- Subsanación errores.
- 2.- Comprobación informe técnico
- 3.- Apertura y valoración criterios evaluables mediante fórmulas.
- 4.- Propuesta Adjudicación, si procede.

Se Expone**1.- subsanación errores**

Se procede a la apertura de la documentación presentada por la empresa *Fujifilm Healthcare España S.l* solicitada en sesión anterior para subsanación de errores, al no figurar en el DEUC declaración sobre la Solvencia técnica conforme al apartado 8.2 del Cuadro de características del PCAP, que una vez comprobada, es aceptada por la Mesa de contratación continuando dicha empresa en la licitación.

2.- comprobación informe técnico

Seguidamente se comprueba el informe emitido por el Director Médico, D. Mohamedi Abdelkader Maanan, de este centro encargado de la comprobación de la documentación técnica presentada por las empresas licitadoras en el que se indica lo siguiente:

Comprobada la documentación de este expediente se comprueba que la empresa Fujifilm cumple con todos los requisitos exigidos en el PPT.

En tanto a la empresa Pentax, se observa que tanto en el gastroscopio como en el colonoscopio figura la mejora de imagen como el doble foco en los requisitos mínimos del PPT, y lo que comenta esta empresa que la magnificación de unos de sus endoscopios es similar al doble foco, esto es incorrecto, pues en los pliegos técnicos al menos uno de ambos tipos (gastroscopio como colonoscopio) debe cumplir el requisito de disponer de sistema de imagen si o si, pues está escrito como requisito mínimo en los pliegos de prescripciones técnicas. Además, en el expediente de pentax de la oferta técnica no queda reflejado el modelo de videocolonoscoio terapéutico de doble canal EC-3890TK, pues este nuevo modelo se incorpora ahora como documento nuevo. Por lo que concluyo que no presentó ningún colonoscopio terapéutico de doble canal en la documentación inicial, por lo que tampoco cumple con este requisito mínimo de los PPT.

Por lo tanto, concluyo que Pentax no cumple con estos dos requisitos mínimos de los PPT.





Ante lo expuesto, la Mesa de contratación considera que siendo las características técnicas exigidas del producto a suministrar, de obligado cumplimiento, es exigible que las proposiciones se ajusten en su descripción técnica al contenido del pliego de prescripciones técnicas, por lo que su incumplimiento debe determinar el rechazo de la oferta y, por ende su exclusión del procedimiento.

3.- Apertura y valoración de la documentación contenida en el sobre C relativa a criterios de adjudicación mediante fórmulas.

Descartada la oferta de la empresa PENTAX, se realiza apertura del Sobre C correspondiente a la empresa Fujifilm Healthcare España S.I, presentando la siguiente oferta:

- Anexo A: oferta económica 246.225 IPSI incluido
- Anexo B: Ampliación de garantía 0 meses.

La valoración fue la siguiente:

- Oferta económica: 246.225 IPSI incluido
En aplicación de la fórmula establecida en el apartado 11.1 del cuadro de Características del PCAP.

$$P = \frac{\sqrt{Pl - Ov}}{\sqrt{Pl - Omb}} \times M$$

Puntuación: 85 puntos

- Ampliación de garantía: Ampliación de garantía 0 meses

En aplicación de la fórmula establecida en el apartado 11.1 del cuadro de Características del PCAP.

Ampliación de garantía: hasta 15 puntos

- Ampliación de garantía de 12 meses: 5 puntos
- Ampliación de garantía de 13 meses a 19 meses: 10 puntos
- Ampliación de garantía igual o superior a 20 meses: 15 puntos

Puntuación: 0 puntos

Igualmente se comprueba que la oferta económica presentada no es considerada oferta anormalmente baja en aplicación de la fórmula indicada en el apartado 12 del Cuadro de Características ($P \leq [(0,05 \cdot C + 75) / 100] \cdot PBL$).

4.- Propuesta Adjudicación.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Mesa de Contratación acuerda:

Primero.- Excluir a la empresa *PENTAX MEDICAL IBERIA SAU* de la licitación, al no cumplir con los requisitos técnicos mínimos obligatorios establecidos en el PPT.

Segundo.- Realizar propuesta de adjudicación de este expediente a la empresa *Fujifilm Healthcare España S.I.* al resultar la única empresa licitadora, cumpliendo además con los requisitos exigidos en los pliegos.

No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión, redactando la presente acta.

Dña. Catalina Díaz Acosta
SECRETARIA

Dña. Adoración Navas Castillo
PRESIDENTA

